



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 143-2019-MDS

Socabaya, 07 de junio del 2019

VISTO:

El Memorando N° 104-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 09, 10, 11 y 12 de junio del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Teniente Alcaldesa Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 09, 10, 11 y 12 de junio del presente año, con la finalidad de:

- Entrevista con la Vice Ministra del Ambiente Sra. Albina Ruiz Rios
- Entrevista con la Sra. Fiorella Giannina Mollinelli Aristondo – Presidente Ejecutiva de ESSALUD para tratar temas respecto a la viabilidad del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CAP MELITON SALAS TEJADA EN EL DISTRITO DE SOCABAYA”.
- Entrevista con el Ministro del Interior Sr. Carlos Moran Soto.
- Trámites en la dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del interior
- Entrevista con el Congresista Miguel Román.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora Hábil Sra. **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA** cargo y función que deberá desempeñar los días 09, 10, 11 y 12 de junio del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Vilazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE